

日本で働こうとする外国人のみなさまへ

A los extranjeros que deseen trabajar en Japón

スペイン語

Trabajemos bajo la administrativos adecuada de empleo.

<Para las consultas sobre trabajo o presentación de empleo etc., dirijase a la oficina de la Agencia Pública de Servicios de Empleo más próxima.>

<職業相談、就職先のあっせん等については、最寄のハローワークにお問い合わせください。>

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social – Agencia de Empleo

■
Hello Work (Agencias Públicas de Empleo)

Índice

Introducción	1
1. Extranjeros que pueden trabajar y extranjeros que no pueden trabajar en Japón	
● Los extranjeros de las siguientes categorías de residencia están autorizados a trabajar en Japón	1
● Los extranjeros que posean las categorías de residencia que se citan más adelante, no puede trabajar en Japón sin la autorización para las actividades de otras categorías	2
● Los casos de trabajo ilegal	3
● A las personas que se dediquen exclusivamente a las áreas pertenecientes a otras categorías de residencia, se recomienda tramitar la modificación de la categoría de residencia.	4
● No es posible permanecer en Japón excediendo el plazo de estadía	5
● Los tramites para el cambio de categoría de residente de "estudiante universitario" a otras que permitan trabajos tales como "ingeniero" , o "experto en humanidades/relaciones internacionales" , etc., son las siguientes.	5
2. Cuando busque un empleo	
● Para buscar un empleo en Japón, dirijase a la oficina de la Agencia Pública de Servicios de Empleo	6
● Cómo utilizar las Agencias Públicas de Servicios de Empleo	6
● Descripción de la solicitud de empleo	8
● Entrevista y contratación	9
● El ofrecimiento de empleo y el envío de personal sin autorización es ilegal. En el caso de buscar empleo en Japón, debe prestarse atención para evitar que sea perjudicado por los intermediarios ilegales.	9
● Cómo llenar la historia personal	11
● Cómo llenar el historial de trabajo	12
3. Leyes japonesas relativas a las normas laborales que deberá conocer	
● A los extranjeros que trabajan en Japón se les aplica la ley relativa a las Normas Laborales. Entre las normas que se les exigen a las empresas según las reglamentaciones de la misma ley, se citan las siguientes (extracto).	13
● Ocasiones en las que deberá consultar con el "Centro de Consultas para Trabajadores Extranjeros" más cercano (ubicados en la Sección de Inspección del Departamento de Normas laborales perteneciente a la Dirección de Trabajo de las principales prefecturas), o bien con la Superintendencia de Normas Laborales.	15
4. Al retirarse de la compañía	
● Al retirarse de la compañía donde trabaje, tenga en cuenta los siguientes puntos.	16
● Las personas que hayan sido contratadas por un establecimiento en Japón, deberán afiliarse por norma al seguro de empleo, salvo una parte de los trabajadores de horas reducidas como los trabajadores de horario parcial. Los asegurados al seguro de empleo, deberán realizar los trámites después del retiro de la compañía.	16
● Sobre el entrenamiento profesional público	18
5. Otros regímenes del seguro para los trabajadores	
6. Acerca de la obligación de declarar el estado de contratación de trabajadores extranjeros	
● Según la reforma de la Ley de Medidas de Empleo, a partir del 1 de octubre de 2007, todos los empleadores que contraten a trabajadores extranjeros tienen obligación de procurar mejorar el control de empleo de los trabajadores extranjeros y de brindar asistencia para la recontratación, además de la obligación de declarar sobre el estado de contratación de los trabajadores extranjeros.	22
Informaciones anexas	
● Directrices relativas a las medidas adecuadas que el empleador debe adoptar para mejorar el control de empleo de trabajadores extranjeros (extracto)	23
● Directrices relativas a las medidas apropiadas que el empleador debe adoptar para mejorar el control de empleo de trabajadores extranjeros	27
● Notificación de trabajo	34
● Lista de las direcciones de contacto con las oficinas de la Dirección de Control de Inmigración del Ministerio de Asuntos Jurídicos, los Centros de Información General para Residentes Extranjeros y los Centros de Consulta	37
● Agencias Públicas de Servicios de Empleo con intérprete	40